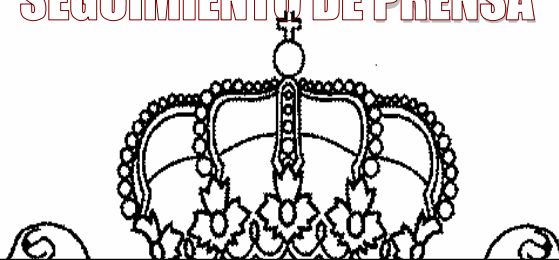




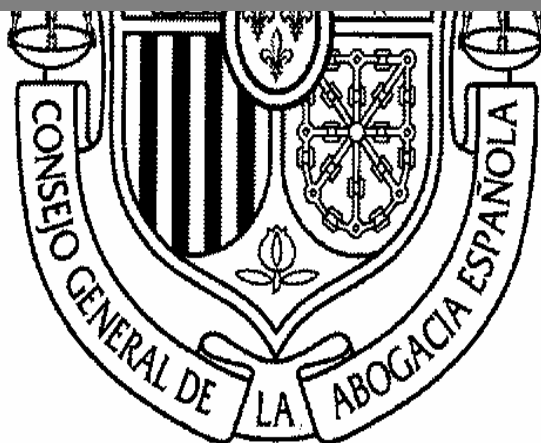
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**18 de Abril de 2011
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La voluntad de aprender la lengua contará para renovar los papeles EL MUNDO

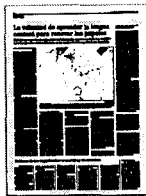
Rajoy apoyará la colegiación obligatoria del personal sanitario EL MUNDO

La fiscalía pide la absolución para Garzón por las escuchas de Gürtel EL PAÍS

La Fiscalía avisa de que la ley impide vigilar a Troitiño para evitar su fuga ABC

Ley del juego. El texto que va al Senado EL ECONOMISTA

La Fiscalía acusa del control de Fórum al presunto cerebro del “caso Malaya”
EL ECONOMISTA



La voluntad de aprender la lengua contará para renovar los papeles

El Gobierno aprueba el reglamento de Extranjería, que desarrolla la Ley de 2009 / A las inmigrantes víctimas de trata se les suspenderá el expediente de expulsión

OLGA R.-SANMARTÍN / AGUSTÍN YANEL
Madrid

El Gobierno valorará el esfuerzo que hagan los inmigrantes para aprender las lenguas oficiales de la comunidad autónoma en la que vivan a la hora de renovar sus papeles. Así lo establece el Reglamento de Extranjería que aprobó ayer el Consejo de Ministros, un texto de 270 páginas que, como dijo el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, «promueve la integración» de los venidos de fuera «en un doble sentido: desde los derechos y desde los deberes».

El reglamento recoge una figura nueva, el denominado «esfuerzo de integración», que podrá ser alegado por el extranjero como «información a valorar» en caso de que no pueda acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos previos para renovar la residencia, como son contar con medios económicos suficientes, disponer de un seguro médico o tener escolarizados a los hijos menores de edad.

El «esfuerzo de integración» ha sido criticado por los colectivos sociales, que lo ven muy parecido al polémico contrato de integración planteado por el PP. El primero tiene en cuenta, siempre en positivo, «la participación activa del extranjero en acciones formativas destinadas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales de España, los valores estatutarios de la comunidad autónoma en que reside, los valores de la UE, los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres, así como el aprendizaje de las lenguas oficiales del lugar de residencia».

Este párrafo ha cambiado, a instancias del Consejo de Estado, respecto al borrador que se presentó hace dos meses. En el anterior redactado, en vez de «aprendizaje de las lenguas oficiales» se decía «conocimiento de las lenguas oficiales».

Markus González, director general de Inmigración del Ministerio de Trabajo, explicó ayer a este periódico que «lo importante es que se trate de acreditar que se realiza un esfuerzo en el aprendizaje de las lenguas oficiales; no hace falta acreditar, por tanto, ningún resulta-



PEDRO FEIXAS / EFE

A la deriva. Aunque las pateras son sólo el 1% de la inmigración clandestina, el fenómeno sigue dejando historias impactantes, como la de los 38 subsaharianos y cuatro asiáticos que en la madrugada de ayer fueron rescatados frente a Motril (Granada) tras navegar varias horas a la deriva porque el motor de la barca se averió.

do ni conocimiento concreto».

La modificación se produce después de que se desatara la polémica tras advertir la Generalitat de Cataluña de que el conocimiento del catalán iba a ser un requisito «determinante» y «muy importante» para los inmigrantes. Como este reglamento otorga a las comunidades autónomas la capacidad de evaluar el grado de integración de los inmigrantes (aunque luego el Estado es el que tiene la última palabra), los juristas consultados por este diario temían que un extranjero pudiera perder su derecho a seguir en España por el mero hecho de no saber catalán.

Esto ahora no ocurrirá, porque se valora simplemente el esfuerzo, en vez de los resultados obtenidos. Es decir, bastará con que un inmigrante acredite, por ejemplo, que se ha apuntado a unas clases, no que domine la materia. Y, además, vale cualquiera de las lenguas oficiales

del lugar de residencia del inmigrante; o sea, cuenta igual el castellano que el catalán.

Éstas son otras novedades del reglamento, que desarrolla la reforma de la Ley de Extranjería de 2009 y que llega con un año de retraso en relación a las previsiones iniciales:

► **RETORNO VOLUNTARIO.** Los inmigrantes que pierdan su empleo y regresen a sus países tendrán ahora la posibilidad de conservar la antigüedad de sus tarjetas de residencia y podrán recuperarlas en el mismo estado en que las dejaron si deciden volver en un futuro a España. Además, se les darán ventajas laborales en relación a los que llegan por primera vez. Eso significa que tendrán que venir, como antes, con un puesto de trabajo, pero no necesariamente vinculado a la situación nacional del empleo. También podrán beneficiarse de este procedimiento privile-

giado de retorno aquellos que hayan regresado ya a casa por su cuenta y entreguen en el consulado su tarjeta de residencia.

«Cuando la situación económica está mal, muchos vuelven a casa y muchos otros se resisten a volver porque llevan muchos años trabajando en España y piensan que es como si lo perdieran todo. Ese trabajo que han hecho se contabilizará, a todos los efectos, si un día quieren volver. Es una forma de hacer justicia y de incentivar el retorno voluntario», afirmó Rubalcaba en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. Lo que no dijo —y está en el reglamento— es que quienes se vayan no podrán regresar antes de tres años, un plazo que ha sido muy criticado.

► **DESPIDOS.** Los empleadores serán vigilados para evitar posibles contrataciones de conveniencia: despedir a

un inmigrante sin motivo impedirá contratar a otro en tres años.

► **VÍCTIMAS DE MALTRATO Y TRATA.** A las maltratadas sin papeles que denuncien a sus agresores se les suspenderá el expediente de expulsión que se les haya abierto por estar en situación irregular. En los últimos días, se ha añadido también al borrador del reglamento que, «en caso de que el expediente sancionador no hubiera sido iniciado en el momento de presentación de la denuncia, la decisión sobre su incoación será pospuesta hasta la finalización del proceso penal». Esto se traduce como que no se les abrirá expediente de expulsión, algo que, en principio, el Ministerio de Trabajo e Inmigración no incluyó porque suponía «ir más allá de la Ley de Extranjería». Ahora, tras recibir nuevos informes jurídicos que avalan su legalidad, ha decidido incorporarlo. De forma paralela, el Congreso está abordando estos días la supresión, en la Ley de Extranjería, de esta orden de expulsión, que disuade a muchas mujeres a la hora de denunciar.

En el reglamento se mantiene esta orden de expulsión para las víctimas de trata de seres humanos, aunque, durante la fase para identificar a las posibles afectadas, «el expediente sancionador o, en su caso, la expulsión o devolución acordada quedarán inmediatamente suspendidos y la autoridad policial competente, si fuera necesario, velará por la seguridad y protección de la potencial víctima». «La Ley establece un régimen distinto para las víctimas de trata y para las de violencia de género», señaló Markus González, que recordó que «la identificación de las víctimas de violencia de género es mucho más sencilla y rápida».

► **ARRAIGO FAMILIAR.** Surge una nueva figura de arraigo, el familiar, para dar papeles a los inmigrantes indocumentados que tienen a su cargo hijos menores de edad con nacionalidad española. Ésta es una vieja reivindicación de los colectivos, ya que suponía que hubiera padres expulsables con hijos inexpulsables.

► **CIE.** En el borrador del reglamento se decía que los centros de internamiento de extranjeros, los temidos CIE, «no tienen naturaleza penitenciaria» y se establecían una serie de garantías para los inquilinos de unas instalaciones que han sido denunciadas por los más elevados organismos internacionales. Esto se ha eliminado del texto final, con vistas a que se incluya en el reglamento específico sobre los CIE que está preparando Interior.

Rechazo de las organizaciones sociales y de derechos

ANA PARRADO / Madrid
Han pedido la protección de los derechos, las libertades y las garantías jurídicas de los inmigrantes.

La Red por el Derecho a Tener Derechos firmó ayer un comunicado contra el reglamento de la Ley de Extranjería que aprobó el Consejo de Ministros.

Rubalcaba afirmó tras la reunión que el reglamento se «ha aprobado con un

amplio consenso parlamentario y un amplio consenso social».

Por contra, el portavoz de SOS Racismo, Lluís Sánchez, sostuvo que el «secretismo» que ha llevado el Gobierno con el desarrollo del reglamento es un ejemplo de que «en ningún momento se ha consultado a las organizaciones». Sánchez criticó el cambio de actitud que ha seguido el

Gobierno en materia de extranjería, «ya que en lugar de ser un reglamento más favorable a los extranjeros, se sitúa en la dirección opuesta».

El emisario de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, Nacho Murgui, criticó que en el nuevo reglamento «hay multitud de conceptos jurídicos indeterminados como el 'es-

fuerzo de integración', que nadie sabe lo que es».

Victor Sáez, representante de la Federación Estatal de Asociaciones Vecinales de Madrid, siguió el argumento de su compañero advirtiéndole de que «en la práctica el nuevo tratamiento y la complicación de la burocracia van a suponer un menoscabo en la vida de los inmigrantes». Además, reivindicó que «el

Gobierno ha perdido la oportunidad de hacer las cosas bien y ha favorecido el discurso discriminatorio para dividir la sociedad entre buenos y malos».

La delegada del Centro de Defensa y Estudio de los Derechos Humanos, Clara Redal, habló del contrato de un año que se exige a un extranjero que quiere venir a España a trabajar de manera legal como un «re-

quisito imposible».

Las asociaciones reclamaron mayor transparencia en los centros de internamiento para extranjeros, y el reconocimiento por parte del Ejecutivo de las redadas practicadas por la Policía según perfiles étnicos. También pidieron que en la campaña para las elecciones autonómicas y municipales del próximo 22 de mayo «las fuerzas políticas sean responsables y no generen situaciones peligrosas».

Rajoy apoyará la colegiación obligatoria del personal sanitario

El presidente del PP apuesta por crear un sistema de incentivos individuales

Madrid
El presidente de Partido Popular, Mariano Rajoy, anunció ayer la intención de su partido de apoyar la colegiación obligatoria de los profesionales de la Sanidad tanto del ámbito público como del privado, en contra del planteamiento actual

del Gobierno, que pretende eliminar la obligatoriedad de la colegiación para los profesionales del sistema público.

«La colegiación obligatoria es un elemento clave para impulsar el profesionalismo, la toma de decisiones con autonomía y respon-

sabilidad», señaló Rajoy en la inauguración de la Cumbre Mundial Médico-Enfermera.

Rajoy fijó así la postura de su partido sobre el proyecto de ley de servicios profesionales, con el que Gobierno está desarrollando una resolución del Parlamento Europeo

que busca dinamizar las economías nacionales. El Ministerio de Economía ha apostado por mantener la colegiación obligatoria de los sanitarios del sistema privado y eximir de ella a los de la sanidad pública. Actualmente, la colegiación es obligatoria para todos los profesionales

de la Sanidad, salvo en Extremadura, Andalucía, Canarias y Asturias.

Asimismo, anunció que el PP apuesta por crear un sistema de incentivos individuales para los profesionales sanitarios en España, que valore «capacidades, conocimientos y el compromiso de los profesionales con los objetivos de la organización en la que trabajan».

Por su parte, la ministra de Sanidad, Leire Pajín, no comentó este asunto. En su lugar, pidió a los médicos y enfermeras españoles que, en estos momentos difíciles, «trabajen duro para prolongar la calidad del Sistema Nacional de Salud».



La fiscalía pide la absolución para Garzón por las escuchas de Gürtel

Sostiene que el juez solo pretendía evitar que Correa blanqueara el dinero

JULIO M. LÁZARO
Madrid

La Fiscalía del Tribunal Supremo ha pedido la absolución del juez Baltasar Garzón en su escrito de conclusiones remitido a la Sala de lo Penal, que debe juzgarle por ordenar las escuchas en prisión de conversaciones entre los cabecillas de la trama Gürtel y sus abogados. El ministerio público sostiene que Garzón quiso dejar a salvo el derecho de defensa de los presos, que los letrados conocían la circunstancia de que estaban siendo grabados y que el contenido de las grabaciones no fue utilizado por el juez para dirigir o variar la investigación.

La fiscal Pilar Fernández-Valcarce, autora del escrito, recuerda que en febrero de 2009 ya había indicios de que determinados miembros de despachos jurídicos habían intervenido en operaciones dirigidas a blanquear dinero, y que existían reuniones concertadas y operaciones pendientes de concluir antes de dictarse el auto de prisión de los cabecillas. El 9 de febrero fueron imputados los letrados Manuel Delgado Solís, Luis de Miguel Pérez y José Ramón Blanco Balín, y tres días después Garzón decretaba la prisión de los jefes de la trama corrupta, Francisco Correa, Pablo Crespo y Antoine Sánchez.

El primer examen de la documentación intervenida a la red ya revelaba la existencia de una extensísima red de sociedades que alcanzaba territorios "no precisamente caracterizados por su cooperación judicial", como Nevis, Curacao o Panamá. Las intervenciones telefónicas acordadas aportaron datos de que los imputados estaban preparando operaciones con la finalidad de reorganizar fondos ubicados en el extranjero que en la fecha de la detención no se habían producido. En dos conversaciones que habían sido intervenidas el 18 de diciembre de 2008, Crespo y Correa trataron del blanqueo de



Garzón, el 7 de marzo a su llegada al Supremo para declarar por el caso de las escuchas de Gürtel. / Á. GARCÍA

El pinchazo de las conversaciones "no ha tenido ningún efecto" en el proceso

una cuenta depositada en Suiza con unos 20 millones de euros.

Esos indicios "llevaron a la lógica conclusión de que los imputados, presos preventivos, tratarían de culminar las operaciones a través de terceras personas, letrados o no, que pudieran contactar con ellos en el centro penitenciario", dice la fiscalía.

El escrito precisa que esas operaciones no suponían agotamientos de delitos ya consumados, sino un nuevo blanqueo de capitales, para lo que existen numerosos instrumentos jurídicos internacionales, entre los que ci-

ta el Convenio contra el Blanqueo de Estrasburgo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o la Convención de la ONU contra la Corrupción, todas suscritas por España y que imponen "la obligación de adoptar determinadas cautelas en evitación de esa participación".

La fiscal reproduce los autos en los que Garzón dispuso la intervención de comunicaciones entre los presos y sus abogados. En ellos, subraya, "se hace especial hincapié en dejar a salvo el derecho de defensa". El 27 de marzo de 2009, Garzón dicta otro auto en el que ordena expresamente "excluir las transcripciones de las conversaciones mantenidas entre los imputados con sus letrados y que se refieran en exclusiva a estrategias de defensa".

Los letrados cuyas conversaciones con los presos de la red

Gürtel fueron grabadas "conocieron tal circunstancia", afirma la fiscal, que se remite al auto de transformación en procedimiento abreviado del instructor, Alberto Jorge Barreiro. Añade que el contenido de las grabaciones no fue utilizado por Garzón "para dirigir o variar la investigación" y que las intervenciones "no han tenido ningún efecto en el curso del procedimiento ni han determinado la práctica de diligencia alguna".

La fiscal precisa por último que el *pen drive* intervenido al contable de la trama, José Luis Izquierdo, del que hablan los cabecillas y sus abogados en alguna conversación, fue intervenido antes de ordenarse las grabaciones. El escrito propone como prueba las conversaciones íntegras, incluidas las que hayan sido expurgadas, y concluye solicitando la libre absolución para Garzón.



La Fiscalía avisa de que la ley impide vigilar a Troitiño para evitar su fuga

► La Audiencia alega que no puede reunirse antes del día 25, para respetar los plazos, y Rubalcaba niega un «doble juego»

N. VILLANUEVA / P. CERVILLA
MADRID

No hay ninguna medida con la que se pueda evitar la posible fuga del etarra Antonio Troitiño hasta que dieciséis jueces decidan, a partir del lunes 25, si la excarcelación del terrorista, condenado a 2.232 años de prisión por 22 asesinatos, es o no definitiva. Así lo asegura la Fiscalía de la Audiencia Nacional, que reconoce que no hay ningún resquicio legal que permita pedir alguna medida de vigilancia durante los (al menos) diez días que el etarra va a estar en la calle. Troitiño es técnicamente un hombre libre, subrayan fuentes del Ministerio Público, y no se encuentra en ninguno de los supuestos que permitieran una restricción de su libertad: no puede ser detenido ni hay base para acordar su prisión provisional. Además, en la Fiscalía no solo se descarta una posible huida del terrorista (ya no tiene cuentas pendientes con la justicia), sino también su ingreso en la banda. Sin embargo, su compañero del «comando Madrid» José Ignacio de Juana Chaos apenas tardó veinticuatro horas en fugarse después de ser excarcelado y saber que el juez Eloy Velasco le acababa de imputar un delito de enaltecimiento del terrorismo por participar en su homenaje de bienvenida.

El «caso Iñaki de Rentería»

Respecto a la solicitud de medidas, fuentes fiscales desvinculan el caso de Troitiño del que afectó a «Iñaki de Rentería», en el que sí se pidió una «vigilancia permanente» cuando el etarra abandonó la cárcel. En octubre de 2010, el Ministerio Público recurrió el auto que acordaba su libertad y el archivo de la causa por el intento de asesinato del Rey. La Fiscalía solicitó al tribunal que la dejara «en suspenso» hasta que se pudiera «subsana el defecto» que existía en el procedimiento: las autoridades francesas entregaron al etarra a España sólo por el delito de integración en organización terrorista y se olvidaron del intento de asesinato del Rey.

Y mientras Troitiño continúa en la calle a la espera de que se decida si esa libertad será definitiva, la Sala Penal de la Audiencia Nacional, presidida por Javier Gómez Bermúdez, se cu-



El lendakari, Patxi López, junto a Jesús Eguiguren

Eguiguren enreda al lendakari en otro lío

ITZIAR REYERO
BILBAO

Jesús Eguiguren provocó ayer la enésima tormenta interna en las filas del socialismo vasco, que ya parece impotente para frenar la excesiva verborrea de su presidente. La ocurrencia esta vez le salió en euskera. En declaraciones a Euskadi Irratia, el líder honorífico del PSE

amenazó con «romper» el pacto con el PP vasco si este entorpece sus planes para alcanzar la «paz». «Estamos en el Gobierno para hacer la paz y si llega un momento en el que el PP no nos deja hacer lo que debemos, tendremos que romper con el PP», dijo sin importarle el correctivo que, como en otras ocasiones, le cayó a renglón seguido del Gobierno vasco. A través de un escrito enviado a los medios, el lendakari desautorizó a Eguiguren, a quien recordó que es él quien fija la política antiterrorista, gracias al

apoyo del PP. Tampoco le gustó a López que Eguiguren dijera que el final de ETA viene «impulsado por Batasuna», y no por el pacto de exigencia democrática entre PSE y PP y por la labor policial y judicial. Incluso, Eguiguren sugirió que es la propia banda la que está «ayudando a que aparezca material», en alusión a la desarticulación del último comando en Guipúzcoa, que escondía el mayor polvorín hallado en España. El Gobierno vasco hubo de recordarle al veterano líder que los asesinos no ayudan, solo matan.

raba ayer en salud y dejaba claro que el motivo de que transcurran diez días hasta la celebración del Pleno que revisará su excarcelación es que se trata del primer día hábil, una vez transcurrido el plazo dado a la defensa para que informe sobre el recurso contra su libertad. De este Pleno será ponente Alfonso Guevara, presidente del tribunal que liquidó la condena al terrorista aplicándole la sentencia del Constitucional que establece que a los presos con dos o más causas se les descuente la prisión preventiva cumplida en todas sus condenas.

Entretanto, Eugeni Gay, vicepresidente

La decisión, en diez días La Sala Penal justifica que no revise la libertad hasta el lunes 25 en que es «el primer día hábil» tras el plazo dado a la defensa del etarra

Cambio legislativo El Gobierno está «tratando de que se revise» la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el cómputo de penas

dente del Tribunal Constitucional, órgano que tiene que resolver sobre la «doctrina Parot», manifestó ayer en La Coruña que es «comprensible» la reacción de los familiares de víctimas del terrorismo por la excarcelación de Troitiño, pero está en libertad —dijo— «porque las leyes así lo prescriben», informa Europa Press.

Gay dejó claro que, a su juicio, lo ocurrido no es culpa de los jueces, sino del legislador, y obvió que es la doctrina del Tribunal al que pertenece la que ha permitido a Troitiño salir de prisión seis años antes de lo que penalmente le correspondía.



El Gobierno no quiso ayer pronunciarse sobre la posibilidad de que Troitiño se fugue y llegue a plantear un problema como el de De Juana Chaos. El vicepresidente del Gobierno y ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, evitó responder a ABC sobre si en el Ejecutivo hay algún temor de que esta situación se produzca: «No me haga esta pregunta, porque no se la voy a responder. Compréndame».

Polémica con el PP

Rubalcaba no quiso entrar en este debate pero sí que entró al trapo cuando le preguntaron por unas declaraciones de la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, que equiparó la foto de la liberación del etarra con la del vicepresidente cuando «se esconde» para no responder al Faisán. El ministro calificó de «barbaridad» y «disparate» estas declaraciones, subrayando que «prefiero ni comentarlo» y negó un «doble juego» con el PP afirmando que «saben lo que pasa». Sobre esta polémica terció el secretario de Estado de Política Territorial del PSOE, Gaspar Zarrías, exigiendo una «rectificación» de Cospedal por la «comparación odiosa». Finalmente, Rubalcaba sí que anunció que el Gobierno «está tratando de que se revise» la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el cómputo de penas.

LEY DEL JUEGO EL TEXTO QUE VA AL SENADO

[VIENE DE LA PAG 1]

La normativa propone un régimen jurídico para la industria del juego, con la intención de responder a la nueva situación de mercado surgida como consecuencia del desarrollo de las apuestas y el juego en Internet; así mismo, pretende aportar seguridad jurídica para operadores y jugadores, proteger a los menores y a los ludópatas, y prevenir delitos como el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Uno de los aspectos más conflictivos durante la tramitación del proyecto del Gobierno se refiere a la entrada en vigor de la norma y la aplicación de su sistema de sanciones para las empresas de juego que no estén radicadas en España para igualar las oportunidades de salida en el mercado.

El PP y CiU, solicitaban al Ejecutivo un período transitorio para permitir que las empresas ilegales que operan en España pudieran regularizar su situación y mientras tanto no fueran sancionadas, por ejemplo, al hacer publicidad o patrocinios. Ambas resultaron rechazadas, pero la portavoz socialista Montserrat Colldeforns se comprometió a estudiar una solución durante la tramitación en el Senado de la ley.

MÁS CONTROVERSIAS

Los sindicatos del sector del juego, que representan a cerca de 100.000 trabajadores han denunciado que los planteamientos de base del proyecto crean "un marco permanente de confusión y conflictos entre todos los sectores de la industria, lo que obligará a sus continuas modificaciones y a reclamaciones permanentes mediante procesos judiciales.

Una muestra de esta afirmación, es la demanda presentada por el Grupo Codere contra el contrato de patrocinio de Bwin con el Real Madrid, tras la inclusión de un período transitorio de patrocinios para aquellos que fueran firmados antes del 1 de enero de 2011. Los problemas que generará la situación de privilegio que el proyecto otorga a quienes han operado durante los años en que la normativa no lo ha permitido, condicionarán al sector, incluido a Loterías y Apuestas del Estado (LAE) y la Organización Nacional de Ciegos (Once).

La incorporación de accionistas privados a la nueva LAE va a suponer la pérdida de algunos de los privilegios que su condición histórica de monopolio llevaba aparejados. Por ejemplo, el requisito de exclusividad que se imponía a la red de ventas, y que desde el punto de vista de apertura del mercado a la competencia europea es una barrera de entrada muy seria, así como la base de una posición dominante en la industria.

Una vez convertida en empresa con accionistas privados, según diversos estudios sectoriales, las bajas comisiones que paga LAE a su red tendrán que subir, lo que significará que su margen bajará. Si no, venderán productos de otros proveedores de juego y quizás hasta loterías europeas con lo que bajaran las ventas, lo que plantea. Además, la posibilidad de que estos operadores mantengan una reserva de juegos, como las loterías, pero puedan competir con el resto de los operadores privados, llevará a que se generen invasiones del área reservada y a que aumenten los litigios judiciales.

De entrada, los aspirantes a operadores de juego online, una vez que entre en

La Comisión de Economía del Congreso de los Diputados ha aprobado, con competencia legislativa plena, sin necesidad de enviar al Pleno al tramitarse por el procedimiento de urgencia, y ha remitido a la Cámara Alta el proyecto que aún tiene que debatir, negociar y aprobar aspectos tan importantes como el de la localización de las unidades de control del juego.

LA PARTICIPACIÓN DE SANCIONAR A QUIENES HAN OPERADO FUERA DE LA LEY VUELVE AL DEBATE

LAS UNIDADES CENTRALES DE JUEGO DEBEN ESTAR UBICADAS EN ESPAÑA PARA INSPECCIONARLAS

vigor la Ley, han logrado la introducción de una enmienda negociada por los grupos parlamentarios en la que se establece que LAE no podrá obtener licencias singulares distintas a las referidas en el párrafo anterior hasta que no se hubieran concedido a otros operadores licencias generales de la modalidad de juego correspondiente.

Todos estos condicionantes, que aún pueden ser modificados durante el procedimiento de tramitación del proyecto de Ley en el Senado, están dificultando la valoración de la compañía que, finalmente parece que será de 21.000 euros por el 30 por ciento del capital con unos beneficios en 2009 de 3.000 millones.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Más claro ha quedado la responsabilidad de los medios de comunicación a la hora de realizar publicidad de un operador de juego. Este, deberá contar con el correspondiente título habilitante en el que se le autorice para el desarrollo de actividades de juego a través de programas emitidos en medios audiovisuales o publicados en medios de comunicación o páginas web, incluidas aquellas actividades de juego en las que el medio para acceder a un premio consista en la utilización de servicios de tarificación adicional prestados a través de llamadas telefónicas o basadas en el envío de mensajes.

En el texto original se obligaba a los medios de comunicación a comprobar que el operador no tenía deudas con Hacienda y la Seguridad Social y tenía sus autorizaciones

en regla. Con el nuevo texto, tan sólo será necesario entrar en la web de la Comisión Nacional del Juego para comprobar que se encuentra en el listado correspondiente a las sociedades autorizadas para ofrecer servicios de juego o apuestas.

DINERO PARA LOS CLUBES

Otra de las grandes novedades es que los equipos de fútbol por primera vez podrán percibir un porcentaje sobre la recaudación de las apuestas deportivas digitales. Sin embargo, el proyecto de ley no ha introducido ni el porcentaje que recibirán ni quiénes serán los afortunados que percibirán estos ingresos, que según las previsiones del propio sector, podrían elevarse en 2011 a cerca de 400 millones de euros.

La designación de quienes conformarán el listado de beneficiados por esta participación se realizará en un reglamento, que según se acordó en la tramitación en el Congreso de los Diputados deberá estar listo en un periodo de seis meses.

El deporte que más apuestas recibe es el fútbol con más del 70 por ciento del total, según los datos de la Asociación Española de Apostadores por Internet (Aedapi), seguidos a bastante distancia por el tenis, el baloncesto, las competiciones del motor y las carreras de caballos.

FISCALIDAD DE LOS OPERADORES

Existe un amplio acuerdo en que la fiscalidad que se imponga a los operadores, lo sea sobre los beneficios netos, una vez pagados los premios, tal y como está en estos momentos. Esta fiscalidad hubo de ser modificada, puesto que en los primeros borradores se incluía una base impositiva sobre los beneficios brutos.

Las mayores disensiones, no obstante, se centran en los tipos. Diversos diputados de la Comisión de Economía del Congreso han mostrado su convencimiento de que en el Senado estos tipos serán debatidos. El 25 por ciento sobre los ingresos netos es el que afecta a las apuestas y juegos de mayor interés para los operadores privados.

No estarán sujetos al impuesto los juegos de lotería de ámbito estatal, con independencia del operador, público o privado, que los organice o celebre. Además, el proyecto, prevé que si quedarán sujetos al impuesto cualesquiera otros juegos distintos de la lotería de ámbito estatal que sean organizados o celebrados por LAE o la Once.

Finalmente, de acuerdo con lo aprobado hoy, la Comisión Nacional del Juego tendrá siete miembros, en vez de cinco, como se había previsto en un primer momento, para adecuar su formato a la Ley de Economía Sostenible, que dicta que los organismos reguladores en España deben contar con siete miembros en su cúpula directiva.





La Fiscalía acusa del control de Fórum al presunto cerebro del 'caso Malaya'

Los afectados reclaman la responsabilidad del Estado y dicen que les es indiferente la filtración

Xavier Gil Pecharrmán

MADRID. "Que no despisten con filtraciones de la Fiscalía Anticorrupción o de la Audiencia Nacional sobre la causa Penal del caso Fórum Filatélico, porque nunca le hemos dado importancia a este tipo de filtraciones, ya que no es nuestra guerra. No queremos que nos despisten del tema de la responsabilidad patrimonial del Estado", señaló ayer a *elEconomista*, el coordinador y portavoz de la Asociación de Perjudicados Fórum Madrid, José Javier López de Castro.

Esta airada respuesta se debía a la filtración realizada por la Fiscalía Anticorrupción, que confirmaba ayer a la *Agencia Efe*, de que Fórum Filatélico estaba controlada por Carlos Llorca, que, además, dio instrucciones a uno de sus colaboradores en España para intentar que la Audiencia Nacional investigara sólo la estafa a los clientes.

López de Castro denunció ayer que "siempre que hay alguna concentración importante o se acerca el aniversario de la intervención de Fórum, la Fiscalía o la Audiencia Nacional realizan algún tipo de filtración sobre la causa penal, cuando lo que les interesa a los afectados de Fórum es que se analicen los errores cometidos por la Administración del Estado, los tribunales y las comunidades autónomas".

Era público que a Carlos Llorca se le acusaba de manejar el dinero de Fórum, lavando dinero de traficantes de droga y armas. Lo que la Fiscalía denuncia ahora es que las pesquisas han permitido obtener correos electrónicos atribuidos a

él, en los que hizo indicaciones para lograr el "control remoto" de la investigación penal sobre Fórum, que incluían la posibilidad de pagar para obtener la libertad de los querrelados, la remoción del administrador judicial, el desbloqueo de cuentas y el archivo de la causa.

Peticiones de negociación

Llorca pedía a su colaborador José Ramón Iglesias que negociara para "que se reduzcan los motivos al único de estafa en cuanto a la operativa con clientes, etc... dejando totalmente olvidado todo lo demás: filiales, proveedores, amigos y relacionados".

Llorca, fugitivo sobre el que pesan tres órdenes de busca y captura, como cerebro de la presunta estafa de Fórum y los casos *Malaya* y *Ballena Blanca*, está también en busca y captura por la policía de ocho países. Según publicó la revista *Interviú*, el juez español Óscar Pérez llegó a Venezuela en marzo de 2008 para detenerle. Allí, se encontró con que estaba custodiado por policías venezolanos, pero consiguió huir.

En Malaya, está acusado de pagar cuatro millones de euros a la trama coordinada por el ex jefe de Urbanismo de Marbella, Juan Antonio Roca, para poder edificar varios inmuebles de Fórum.

Según el informe de la Fiscalía sobre Fórum, pese a que Francisco Briones aparece como principal accionista, lo cierto es que debe Llorca la mayoría de esas acciones que declara tener. Por ello, el presunto blanqueador de capitales contaba con auténtico poder gestor en Fórum. Incluso, el prófugo explicó que una sociedad de Briones "fue ganando dinero con algunas operaciones inmobiliarias y pagando una fortuna en el Impuesto sobre Sociedades para después anticipar pagos a cuenta de la deuda por las acciones".